

DECRETO ALCALDICIO N° 13660

QUINTERO, 12 DIC. 2013

VISTOS:

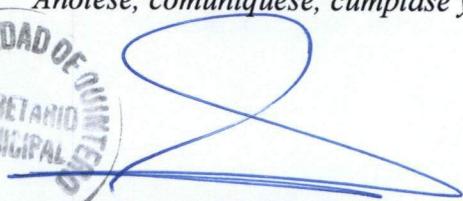
1. El Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito con fecha 15 de enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0356 de 13.02.13
2. El Decreto Alcaldicio 00473 de 15.02.13, que Aprueba el Convenio citado precedentemente;
3. La Segunda Modificación de Convenio de Transferencia de recursos suscrita con fecha 28 de octubre de 2013, para la ejecución del Programa de Apoyo Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar;
4. La Resolución Exenta N° 3449 de fecha 12.11.13 del Director Regional del FOSIS, que aprueba dicha modificación;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. APRUEBASE, en todas sus partes la Segunda Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 28 de octubre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, que consta de seis cláusulas.
2. La unidad técnica encargada de velar por la ejecución del Programa es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.




ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Dirección Administración y Finanzas
 4. Control
 5. Archivo Programa de Apoyo Sociolaboral
 6. DIDECO.
- MCP/ANU/MAT/PLG/gpe
